

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de puesto	Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de puesto	Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de puesto
1.296.a	Ray Alvarez, Pilar	18.50	4	1.418	Sánchez Arcos, Fernando	10.25		289	Sánchez Arcos, Fernando	10.25	
1.299	Rey Barahona, María Mercedes	11.50	202	1.427	Sánchez García, Ginés	12.50		32	Sánchez García, Ginés	12.50	
1.303	Ribes González-Tejero, Estrella	11.95	170	1.431	Sánchez González, María	11.25		226	Sánchez González, María	11.25	
1.304	Riambau Martínez, María Angeles	11.30	218	1.433	Sánchez Jarque, José	12.75		110	Sánchez Jarque, José	12.75	
1.308.a	Rielo Arriero, María del Carmen	11.75	182	1.435	Sánchez Martínez, Juan	15.25		27	Sánchez Martínez, Juan	15.25	
1.312	Rivera Barrio, Martina	12.75	103	1.439	Sánchez Padilla, María del Carmen	11.75		178	Sánchez Padilla, María del Carmen	11.75	
1.319.b	Rodríguez Alarcón, José Luis	12	165	1.448	Sanchis Segarra, Miguel Domingo	10.50		284	Sanchis Segarra, Miguel Domingo	10.50	
1.341	Rodríguez Pérez, Manuel	12.75	111	1.453	Santamaría García, Felicitas	12.50		125	Santamaría García, Felicitas	12.50	
1.346	Rodríguez Rodríguez, Juan	15	38	1.456	Santana Ramirez, Pino	12.50		129	Santana Ramirez, Pino	12.50	
1.348	Rodríguez Rubio, María Margarita	12.50	121	1.462	Santos Hernández, Irlanda	11.20		232	Santos Hernández, Irlanda	11.20	
1.349	Rodríguez Salido, María Luisa	10.50	282	1.466.a	Sanz Saracho, María Pilar	11.50		207	Sanz Saracho, María Pilar	11.50	
1.352.b	Rodríguez-Villamil Dolarea, María Rosario.	11.75	173	1.470	Sarrigui Esteban, Emilia Ana María	15.75		18	Sarrigui Esteban, Emilia Ana María	15.75	
1.363	Romero Nova, Pilar	15.25	26	1.470.a	Saura Calixto, Diego	16.50		9	Saura Calixto, Diego	16.50	
1.387	Rubio Aceña, María Mercedes	12.20	154	1.479	Serafin Crusat, Marina	10.75		265	Serafin Crusat, Marina	10.75	
1.387.a	Rubio Batalla, Julia	13	90	1.480	Sereigni Vargas, María Olalla	12		162	Sereigni Vargas, María Olalla	12	
1.389	Ruiz Alovera, Pilar	13.50	66	1.483	Serrano Hernández, Gloria	12.25		138	Serrano Hernández, Gloria	12.25	
1.391	Ruiz de Eguino Cantillo, Pedro	10.50	268	1.484	Serrano Hernández, María Teresa	11.50		205	Serrano Hernández, María Teresa	11.50	
1.403	Sabaté Arts, José María	15.50	24	1.497	Soria Casado, María de los Angeles	11.75		175	Soria Casado, María de los Angeles	11.75	
1.410.a	Sala Mañé, José	15	39	1.505	Suárez López, María Asunción	11		246	Suárez López, María Asunción	11	
1.416	Salvo Roda, Rosalia	11.25	227	1.508	Suárez Ulloa, Emilio	13.30		75	Suárez Ulloa, Emilio	13.30	

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se convoca el curso de formación correspondiente al turno restringido de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 29 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar para la realización del curso selectivo a todos los aspirantes que han superado la fase de oposición correspondiente al turno restringido de las pruebas convocadas por la Orden anteriormente citada.

El curso se realizará de acuerdo con la siguiente distribución, tomando como referencia el número en el orden alfabético de la relación de aspirantes aprobados contenida en la Resolución del Tribunal calificador de 18 de septiembre de 1968.

Los números comprendidos entre el 1 y el 150, ambos inclusive, el día 21 de octubre, de acuerdo con el siguiente horario:

Del 1 al 100, ambos inclusive, a las nueve horas.
Del 101 al 150, ambos inclusive, a las dieciséis horas.

Los números comprendidos entre el 151 y el 300, ambos inclusive, el día 18 de noviembre, de acuerdo con el horario que oportunamente se hará público.

Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 1968.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 5/1968, de traslados por méritos, entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 14 de septiembre de 1968, se hacen a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13255, primera columna, línea 54, donde dice: «Jerez de los Caballeros», debe decir: «Jerez de la Frontera».

En la página 13255, cuarta columna, línea 49, donde dice: «Alcañices: Hacienda 2», debe decir: «Alcañices: Hacienda 1».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del Grupo III, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo III, «Física y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

1.^a La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.^a El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.